



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 88 De Lunes, 26 De Octubre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520180039200	Ordinario	Alberto Enrique Pajaro Anaya	Inverser Ltda	23/10/2020	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Apruebase La Liquidación De Costas, Tal Como Fue Practicada Por Secretaría, Teniendo En Cuenta Lo Establecido En El Art. 366 Del Código De General Del Proceso.Segundo: En Caso De No Presentarse Solicitud De Cumplimiento De Sentencia, Archívese El Expediente.
08001310500520190045300	Ordinario	Alexander Javier Carrillo Sanchez	Inverfuturo Group S.A.S., Carlos Arturo Vargas Gamba	23/10/2020	Auto Decide - Primero: Reanudar Los Términos En El Presente Proceso. Segundo: Manténgase En Secretaría La Contestación De La Demanda Por Parte

Número de Registros: 31

En la fecha lunes, 26 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b319dfe5-4429-4a32-9e68-4417ab15d6a6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 88 De Lunes, 26 De Octubre De 2020



De La Demandada
Inverfuturo Group S.A.S.,
Por El Término De Cinco
(05) Días A Fin De Que
Subsane Las Falencias
Anotadas Complejo Judicial
Del Atlántico Antiguo
Edificio Telecom Piso
4.Carrera 44 No. 38 39.
Telefax 3885005 Ext. 2024.
Cel.
3127184480.Www.Ramaju
dicial.Gov.Co E-Mail:
Lcto05bacendoj.Ramajudici
al.Gov.Cobarranquilla
Colombia. En Las
Consideraciones De La
Providencia, So Pena De
Aplicar Las Consecuencias
Del Parágrafo 3 Del Art. 31
Del Cplss.Tercero:
Téngase Notificado De La
Demanda Por Conducta

Número de Registros: 31

En la fecha lunes, 26 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b319dfe5-4429-4a32-9e68-4417ab15d6a6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 88 De Lunes, 26 De Octubre De 2020



Concluyente Al Demandado Carlos Arturo Vargas Gamba, A Partir Del 21 De Septiembre De 2020, Conforme Las Razones Antes Anotadas. Cuarto: Tener Por No Contestada La Demanda Por Parte Del Demandado Carlos Arturo Vargas Gamba, Por Lo Que Se Tendrá Como Indicio Grave En Contra De Esa Entidad, Conforme El Parágrafo 2 Del Artículo 31 Del Cplss.Quinto: Reconózcase Personería Para Representar A Inverfuturo Group S.A.S., A Fernando Alberto Charris Peredo, Identificado (A) Con Cédula De Ciudadanía 72.259.551 Y Tp 146.536.

Número de Registros: 31

En la fecha lunes, 26 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b319dfe5-4429-4a32-9e68-4417ab15d6a6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 88 De Lunes, 26 De Octubre De 2020



08001310500520200019700	Ordinario	Alfonso Jaime Ospino Cuello	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	23/10/2020	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Avoquese El Conocimiento De La Presente Demanda.Segundo: Manténgase En Secretaría O Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Por El Término De Cinco (05) Días, A Fin De Que En Escrito Integrado La Parte Actora Subsane Las Falencias Antes Señaladas, So Pena De Rechazar La Demanda.Tercero: Reconózcase Personería Para Representar A La Parte Demandante A Rafael Sanchez Valdez, Identificado (A) Con Cédula De Ciudadanía 85.460.673 Y T.P 84.679.
-------------------------	-----------	--------------------------------	--	------------	---

Número de Registros: 31

En la fecha lunes, 26 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b319dfe5-4429-4a32-9e68-4417ab15d6a6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 88 De Lunes, 26 De Octubre De 2020



08001310500520190040300	Ordinario	Anibal Federico Alvarez Sierra	Electricaribe Sa E.S.P.	23/10/2020	Auto Decide - Primero: Admitir La Contestación Extemporánea De La Demanda Por Parte De La Demandada Electricaribe S.A. E.S.P., Y Téngase Su Conducta Como Indicio Grave En Contra Conforme El Parágrafo 2 Del Artículo 31 Del Cplss. Segundo: Intégrese A La Nacion Superintendencia De Servicios Publicos Domiciliarios Y A La Fiduprevisora S.A., En Calidad De Administrador Y Vocero Del Par Foneca, Como Litisconsorte Necesario Por Pasiva Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva Del Presente Proveído.Tercero: Córrase Traslado De La
-------------------------	-----------	-----------------------------------	-------------------------	------------	---

Número de Registros: 31

En la fecha lunes, 26 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b319dfe5-4429-4a32-9e68-4417ab15d6a6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 88 De Lunes, 26 De Octubre De 2020



Demanda A La Nacion
Superintendencia De
Servicios Publicos
Domiciliarios Y A La
Fiduprevisora S.A., En
Calidad De Administrador Y
Vocero Del Par Foneca,
Por El Término De Diez
(10) Días Hábiles, Que Se
Contaran Una Vez
Transcurridos Dos Días
Hábiles Siguiendo De La
Comunicación Del
Presente Auto, A Través
De Un Mensaje De Datos A
La Dirección Electrónica O
Sitio Que Suministre El
Interesado, Mensaje Que
Debe Contener Adjunto, La
Providencia A Notificar Y
La Copia De La Demanda
Para Efectos Del Traslado,
A Fin De Que La Contesten

Número de Registros: 31

En la fecha lunes, 26 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b319dfe5-4429-4a32-9e68-4417ab15d6a6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 88 De Lunes, 26 De Octubre De 2020



Con El Lleno De Los
Requisitos Del Artículo 31
Del Cptss Y Ejerzan Los
Derechos De Defensa Y
Contradicción, Por
Intermedio De Abogado
Titulado En
Ejercicio.Cuarto: En
Cumplimiento De Lo
Establecido En El Numeral
2 Del Parágrafo 1 Del
Artículo 18 De La Ley 712
De 2001, La Nacion
Superintendencia De
Servicios Publicos
Domiciliarios Y La
Fiduprevisora S.A., En
Calidad De Administrador Y
Vocero Del Par Foneca
Deberán Allegar Los
Documentos Relacionados
En La Demanda Y Que Se
Encuentran En Su Poder,

Número de Registros: 31

En la fecha lunes, 26 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b319dfe5-4429-4a32-9e68-4417ab15d6a6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 88 De Lunes, 26 De Octubre De 2020



Así Como El Expediente Administrativo Respectivo. Quinto: Notifíquese El Presente Proveído Admisorio En Forma Personal A La Nacion Superintendencia De Servicios Publicos Domiciliarios Y La Fiduprevisora S.A, Conforme Lo Establece Art. 8 Del Decreto 806 Del 04 De Junio Del 2020. Sexto: Comuníquese A La Procuraduría Judicial Y A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado, En Los Términos Señalados En El Artículo 612 Del C.G.P., Modificado Por La Ley 1149 De 2011. Séptimo: Suspéndase El Proceso Hasta Tanto Se

Número de Registros: 31

En la fecha lunes, 26 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b319dfe5-4429-4a32-9e68-4417ab15d6a6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 88 De Lunes, 26 De Octubre De 2020



					Notifique A Quien Fue Integrada Como Litisconsorcio Necesario Dentro Del Presente Asunto.
08001310500520190021700	Ordinario	Beatriz Augenia Visbal Gomez	Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones)	23/10/2020	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Avocar Conocimiento Del Presente Asunto.2) Obedezcase Y Cúmplase Lo Resuelto Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla.3) Ejecutoriada La Sentencia Dictada Por Este Juzgado, Y La Proferida Por El Superior Jerárquico, Y Siendo Que Solo En Primera Instancia Se Condenó En Costas, Cuyas Agencias En Derecho Se Tasan En La Suma De 1.977.600, Correspondiente Al 4 De La

Número de Registros: 31

En la fecha lunes, 26 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b319dfe5-4429-4a32-9e68-4417ab15d6a6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 88 De Lunes, 26 De Octubre De 2020



				Condena A Cargo De La Parte Demandada, Se Dispone Que Por Secretaría Se Practique La Liquidación De Las Mismas, Con Inclusión De Las Agencias En Derecho, De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Acuerdo 10554 - Agosto 5 De 2016, Proferido Por El Consejo Superior De La Judicatura.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 31

En la fecha lunes, 26 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b319dfe5-4429-4a32-9e68-4417ab15d6a6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 88 De Lunes, 26 De Octubre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520190029300	Ordinario	Carlos Bolaño Garcia	Ensys Security Ltda	23/10/2020	Auto Decide - Primero: Reanudar Los Términos En El Presente Proceso. Segundo: Denegar La Solicitud De Desistimiento De La Demanda Presentado Por El Señor Carlos Julio Bolaños Garcia, Conforme Las Razones Antes Expuestas. Tercero: Notifíquese La Presente Demanda Ordinaria Laboral A La Codemandada, A Avi Strategic Investment S.A.S., Tal Lo Señala El Art. 8 Del Decreto 806 Del 2020.

Número de Registros: 31

En la fecha lunes, 26 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b319dfe5-4429-4a32-9e68-4417ab15d6a6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 88 De Lunes, 26 De Octubre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520200019900	Ordinario	Carlos Egurrola Riveira	El Humito	23/10/2020	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Manténgase En Secretaría O Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Por El Término De Cinco (05) Días, A Fin De Que En Escrito Integrado La Parte Actora Subsane Las Falencias Antes Señaladas, So Pena De Rechazar La Demanda.Segundo: Reconózcase Personería Para Representar A La Parte Demandante A Carlota Sucre Holguin, Identificado (A) Con Cédula De Ciudadanía 32.622.465 Y T.P. 106.915.

Número de Registros: 31

En la fecha lunes, 26 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b319dfe5-4429-4a32-9e68-4417ab15d6a6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 88 De Lunes, 26 De Octubre De 2020



08001310500520180038100	Ordinario	Dewis Rodriguez Barranco	Seguridad Cosmos Ltda	23/10/2020	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Apruebase La Liquidación De Costas, Tal Como Fue Practicada Por Secretaría, Teniendo En Cuenta Lo Establecido En El Art. 366 Del Código De General Del Proceso.Segundo: En Caso De No Presentarse Solicitud De Cumplimiento De Sentencia, Archívese El Expediente.
08001310500520180026700	Ordinario	Edwin Pinzon Redondo	Positiva A.R.L.	23/10/2020	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Avocar Conocimiento Del Presente Asunto.2) Obedezcase Y Cúmplase Lo Resuelto Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla.3) Ejecutoriada La Sentencia Dictada Por Este Juzgado, Y La

Número de Registros: 31

En la fecha lunes, 26 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b319dfe5-4429-4a32-9e68-4417ab15d6a6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 88 De Lunes, 26 De Octubre De 2020



Proferida Por El Superior Jerárquico, Y Siendo Que En Primera Y Segunda Instancia Se Condenó En Costas En Contra Del Demandante, Cuyas Agencias En Derecho Se Tasan En Cuantía De 1.649.377 Correspondiente Al 3 De Lo Pretendido Y 438.901 Respectivamente, Se Dispone Que Por Secretaría Se Practique La Liquidación De Las Mismas, Con Inclusión De Las Agencias En Derecho, De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Acuerdo 10554 De Agosto 5 De 2016, Proferido Por El Consejo Superior De La Judicatura.

Número de Registros: 31

En la fecha lunes, 26 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b319dfe5-4429-4a32-9e68-4417ab15d6a6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 88 De Lunes, 26 De Octubre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520180039300	Ordinario	Francisco Arnedo De Avila	Deip De Barranquilla	23/10/2020	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Avocar Conocimiento Del Presente Asunto.2) Obedezcase Y Cúmplase Lo Resuelto Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla.3) Ejecutoriada La Sentencia Dictada Por Este Juzgado, Y La Proferida Por El Superior Jerárquico, Y Siendo Que En Ninguna De Las Dos Instancias Se Condenó En Costas; Se Dispone Que Por Secretaría Se Efectúe El Archivo Del Expediente De La Referencia.

Número de Registros: 31

En la fecha lunes, 26 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b319dfe5-4429-4a32-9e68-4417ab15d6a6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 88 De Lunes, 26 De Octubre De 2020



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520200019800	Ordinario	Geovany Jimenez Casado	Colpensiones - Sede San Andres, Admnistradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	23/10/2020	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Manténgase En Secretaría O Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Por El Término De Cinco (05) Días, A Fin De Que En Escrito Integrado La Parte Actora Subsane Las Falencias Antes Señaladas, So Pena De Rechazar La Demanda.Segundo: Reconózcase Personería Para Representar A La Parte Demandante A Pedro Enrique De Leon Lopez, Identificado (A) Con Cédula De Ciudadanía 1.046.336.459 Y T.P. 244.572.

Número de Registros: 31

En la fecha lunes, 26 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b319dfe5-4429-4a32-9e68-4417ab15d6a6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 88 De Lunes, 26 De Octubre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520180003300	Ordinario	Jesus Deiver Miranda Quigua	Liberty Seguros S.A, Sigmasteel S.A.S	23/10/2020	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Apruebase La Liquidación De Costas, Tal Como Fue Practicada Por Secretaría, Teniendo En Cuenta Lo Establecido En El Art. 366 Del Código De General Del Proceso.Segundo: En Caso De No Presentarse Solicitud De Cumplimiento De Sentencia, Archívese El Expediente.

Número de Registros: 31

En la fecha lunes, 26 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b319dfe5-4429-4a32-9e68-4417ab15d6a6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 88 De Lunes, 26 De Octubre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520200020100	Ordinario	Jhonny Rafael Viloría Cabarcas	Dow Agro Science	23/10/2020	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Manténgase En Secretaría O Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Por El Término De Cinco (05) Días, A Fin De Que En Escrito Integrado La Parte Actora Subsane Las Falencias Antes Señaladas, So Pena De Rechazar La Demanda.Segundo: Reconózcase Personería Para Representar A La Parte Demandante A Juan Vicente Gomez Verdeza, Identificado (A) Con Cédula De Ciudadanía 72.304.317 Y T.P. 108.481.

Número de Registros: 31

En la fecha lunes, 26 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b319dfe5-4429-4a32-9e68-4417ab15d6a6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 88 De Lunes, 26 De Octubre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520120051100	Ordinario	Jose Polo	Deip De Barranquilla	23/10/2020	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Apruebase La Liquidación De Costas, Tal Como Fue Practicada Por Secretaría, Teniendo En Cuenta Lo Establecido En El Art. 366 Del Código De General Del Proceso.Segundo: En Caso De No Presentarse Solicitud De Cumplimiento De Sentencia, Archívese El Expediente.

Número de Registros: 31

En la fecha lunes, 26 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b319dfe5-4429-4a32-9e68-4417ab15d6a6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 88 De Lunes, 26 De Octubre De 2020



08001310500520130046000	Ordinario	Jose Felipe Florez Rodriguez	La Admnistracion Colombiana De Pensiones Colpensiones	23/10/2020	Auto Concede - Primero: No Reponer El Auto Del 02 De Octubre Del 2020 Que Aprobó La Liquidación De Las Costas, Por Las Razones Antes Expuestas.Segundo: Conceder Recurso De Apelación, En El Efecto Diferido, El Cual Fue Interpuesto Por La Apoderada De La Parte Demandada Contra El Auto De Fecha 02 De Octubre Del 2020.Tercero: Remítase El Proceso A La Oficina Judicial Para Que Sea Repartido Al Honorable Tribunal.
08001310500520200020000	Ordinario	Laura Laino Garcia	Colpensiones Y Otros	23/10/2020	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De

Número de Registros: 31

En la fecha lunes, 26 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b319dfe5-4429-4a32-9e68-4417ab15d6a6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 88 De Lunes, 26 De Octubre De 2020



Primera Instancia,
Promovida Por Laura Del
Carmen Laino Garcia
Contra Colpensiones Y
Porvenir S.A.Segundo:
Córrase Traslado De La
Demanda A Las
Demandadas, Por El
Término De Diez (10) Días
Hábiles, Que Se Contaran
Una Vez Transcurridos Dos
Días Hábiles Siguiendo De
La Comunicación Del
Presente Auto, A Través
De Un Mensaje De Datos A
La Dirección Electrónica O
Sitio Que Suministre El
Interesado, Mensaje Que
Debe Contener Adjunto, La
Providencia A Notificar Y
La Copia De La Demanda
Para Efectos Del Traslado,
A Fin De Que La Contesten

Número de Registros: 31

En la fecha lunes, 26 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b319dfe5-4429-4a32-9e68-4417ab15d6a6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 88 De Lunes, 26 De Octubre De 2020



Con El Lleno De Los
Requisitos Del Artículo 31
Del Cptss Y Ejerzan Los
Derechos De Defensa Y
Contradicción, Por
Intermedio De Abogado
Titulado En
Ejercicio.Tercero: En
Cumplimiento De Lo
Establecido En El Numeral
2 Del Parágrafo 1 Del
Artículo 18 De La Ley 712
De 2001, Las Demandadas
Deberán Allegar Los
Documentos Relacionados
En La Demanda Y Que Se
Encuentran En Su Poder,
Así Como El Expediente
Administrativo
Respectivo.Cuarto:
Tramítese El Presente
Asunto Mediante El
Procedimiento Ordinario

Número de Registros: 31

En la fecha lunes, 26 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b319dfe5-4429-4a32-9e68-4417ab15d6a6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 88 De Lunes, 26 De Octubre De 2020



Laboral De Primera
Instancia En El Sistema
Oral, Regulado Por Los
Artículos 74 Y Ss. Del
Cplss, Modificado Por La
Ley 1149 De 2007. Quinto:
Notifíquese El Presente
Proveído Admisorio En
Forma Personal A Las
Demandadas, Conforme Lo
Establece El Art. 6 Y 8 Del
Decreto 806 Del 04 De
Junio Del 2020. Sexto:
Comuníquese A La
Procuraduría Judicial Y A
La Agencia Nacional De
Defensa Jurídica Del
Estado, En Los Términos
Señalados En El Artículo
612 Del C.G.P., Modificado
Por La Ley 1149 De 2011.
Séptimo: Téngase Como
Apoderado (A) De La Parte

Número de Registros: 31

En la fecha lunes, 26 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b319dfe5-4429-4a32-9e68-4417ab15d6a6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 88 De Lunes, 26 De Octubre De 2020



					Demandante A Jose Luis Maury Marquez, Identificado (A) Con La Cédula De Ciudadanía 72.147.304 Y Tp 133.932 Del C.S.J., Y A Jorge Alberto Martinez Dominguez, Identificado Con Cédula De Ciudadanía 8.729.568 Y T.P. 80.533 En Los Términos Y Fines Del Poder Conferido.
08001310500520170029400	Ordinario	Luis Alberto Almanza Zambrano	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	23/10/2020	Auto Decide Liquidación De Crédito - Primero: Modificar Liquidación Del Crédito Presentada Por La Parte Demandante, La Cual Quedará Así: Total Mesadas Pensionales 63.513.354,00 Indexación 6.121.222,11 Costas Ordinario 3.511.212,00 Descuentos

Número de Registros: 31

En la fecha lunes, 26 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b319dfe5-4429-4a32-9e68-4417ab15d6a6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 88 De Lunes, 26 De Octubre De 2020



					En Salud 7.575.402,00Gran Total 65.570.386,11Segundo: Por Secretaria Practíquese La Liquidación De Las Costas, Inclúyase En Ella La Suma De 3.934.223 Como Agencia En Derecho Equivalente A Un 6 De Conformidad Con El Acuerdo 10554 Del 06 De Agosto Del 2016 Proferido Por El Concejo Superior De La Judicatura Sala Administrativa.
08001310500520190047100	Ordinario	Luis Miguel Garizabalo Perez	Compania De Seguros Positiva Arl	23/10/2020	Auto Decide - Primero: Reanudar Los Términos En El Presente Proceso. Segundo: Manténgase En Secretaría La Contestación De La Demanda Por Parte De La Demandada Positiva Compañía De Seguros

Número de Registros: 31

En la fecha lunes, 26 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b319dfe5-4429-4a32-9e68-4417ab15d6a6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 88 De Lunes, 26 De Octubre De 2020



S.A., Por El Término De
Cinco (05) Días A Fin De
Que Subsane Las
Falencias Anotadas En Las
Consideraciones De La
Providencia, So Pena De
Aplicar Las Consecuencias
Del Parágrafo 3 Del Art. 31
Del Cplss.Tercero:
Intégrese A La Unidad
Administrativa Especial De
Gestion Pensional Y
Contribuciones
Parafiscales De La
Proteccion Social Ugpp,
Como Litisconsorte
Necesario Por Pasiva Por
Las Razones Expuestas En
La Parte Motiva Del
Presente Proveído.Cuarto:
Córrase Traslado De La
Demanda A La Unidad
Administrativa Especial De

Número de Registros: 31

En la fecha lunes, 26 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b319dfe5-4429-4a32-9e68-4417ab15d6a6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 88 De Lunes, 26 De Octubre De 2020



Gestion Pensional Y
Contribuciones
Parafiscales De La
Proteccion Social Ugpp,
Por El Término De Diez
(10) Días Hábles, Que Se
Contaran Una Vez
Transcurridos Dos Días
Hábiles Siguietes De La
Comunicación Del
Presente Auto, A Través
De Un Mensaje De Datos A
La Dirección Electrónica O
Sitio Que Suministre El
Interesado, Mensaje Que
Debe Contener Adjunto, La
Providencia A Notificar Y
La Copia De La Demanda
Para Efectos Del Traslado,
A Fin De Que La Contesten
Con El Lleno De Los
Requisitos Del Artículo 31
Del Cptss Y Ejercen Los

Número de Registros: 31

En la fecha lunes, 26 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b319dfe5-4429-4a32-9e68-4417ab15d6a6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 88 De Lunes, 26 De Octubre De 2020



Derechos De Defensa Y
Contradicción, Por
Intermedio De Abogado
Titulado En
Ejercicio.Quinto: En
Cumplimiento De Lo
Establecido En El Numeral
2 Del Parágrafo 1 Del
Artículo 18 De La Ley 712
De 2001, La Unidad
Administrativa Especial De
Gestion Pensional Y
Contribuciones
Parafiscales De La
Proteccion Social Ugpp,
Deberá Allegar Los
Documentos Relacionados
En La Demanda Y Que Se
Encuentran En Su Poder,
Así Como El Expediente
Administrativo Respectivo.
Sexto: Notifíquese El
Presente Proveído

Número de Registros: 31

En la fecha lunes, 26 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b319dfe5-4429-4a32-9e68-4417ab15d6a6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 88 De Lunes, 26 De Octubre De 2020



Admisorio En Forma
Personal A La Unidad
Administrativa Especial De
Gestion Pensional Y
Contribuciones
Parafiscales De La
Proteccion Social Ugpp,
Conforme Lo Establece Art.
8 Del Decreto 806 Del 04
De Junio Del
2020.Septimo:
Comuníquese A La
Procuraduría Judicial Y A
La Agencia Nacional De
Defensa Jurídica Del
Estado, En Los Términos
Señalados En El Artículo
612 Del C.G.P., Modificado
Por La Ley 1149 De
2011.Octavo: Suspéndase
El Proceso Hasta Tanto Se
Notifique A Quien Fue
Integrada Como

Número de Registros: 31

En la fecha lunes, 26 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b319dfe5-4429-4a32-9e68-4417ab15d6a6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 88 De Lunes, 26 De Octubre De 2020



				Litisconsorcio Necesario Dentro Del Presente Asunto. Noveno: Reconózcase Personería Para Representar A Positiva Compañía De Seguros S.A., A Jorge Enrique Gomez Villadiego, Identificado (A) Con Cédula De Ciudadanía 72.276.649 Y Tp 149.475.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 31

En la fecha lunes, 26 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b319dfe5-4429-4a32-9e68-4417ab15d6a6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 88 De Lunes, 26 De Octubre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520200019600	Ordinario	Magalis Concepcion Oliveros De Perez	Administradora Colpensiones	23/10/2020	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Manténgase En Secretaría O Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Por El Término De Cinco (05) Días, A Fin De Que En Escrito Integrado La Parte Actora Subsane Las Falencias Antes Señaladas, So Pena De Rechazar La Demanda.Segundo: Reconózcase Personería Para Representar A La Parte Demandante A Lilia Esther Morales Madera, Identificado (A) Con Cédula De Ciudadanía 22.736.788 Y T.P. 268.285.

Número de Registros: 31

En la fecha lunes, 26 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b319dfe5-4429-4a32-9e68-4417ab15d6a6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 88 De Lunes, 26 De Octubre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520160038000	Ordinario	Maria De Los Angeles Gonzales De Valega	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	23/10/2020	Auto Decide Apelacion O Recursos - Primero: Concédase El Recurso De Apelación Interpuesto A Través De Apoderado Judicial, Por La Señora Juana Carmela Mendoza Viuda De Maury, En Contra Del Auto Del 25 De Septiembre De 2020, En El Efecto Suspensivo.Segundo: Remítase El Expediente Para Ante La Sala Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla, Para Lo De Su Competencia.

Número de Registros: 31

En la fecha lunes, 26 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b319dfe5-4429-4a32-9e68-4417ab15d6a6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 88 De Lunes, 26 De Octubre De 2020



08001310500520170022000	Ordinario	Marleny Parada Diaz	Afp Proteccion, Afp Colfondos	23/10/2020	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Apruebase La Liquidación De Costas, Tal Como Fue Practicada Por Secretaría, Teniendo En Cuenta Lo Establecido En El Art. 366 Del Código De General Del Proceso.Segundo: En Caso De No Presentarse Solicitud De Cumplimiento De Sentencia, Archívese El Expediente.
08001310500520180004700	Ordinario	Nury Isabel Peñuela Guerrero	Cooemevaeps	23/10/2020	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Avocar Conocimiento Del Presente Asunto.2) Obedezcase Y Cúmplase Lo Resuelto Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla.3) Ejecutoriada La Sentencia Dictada Por Este Juzgado, Y La

Número de Registros: 31

En la fecha lunes, 26 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b319dfe5-4429-4a32-9e68-4417ab15d6a6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 88 De Lunes, 26 De Octubre De 2020



				Proferida Por El Superior Jerárquico, Y Siendo Que Se Condenó En Costas De Primera Instancia A La Parte Demandada Cuyas Agencias En Derecho Se Tasan En La Suma De 4.316.637, Correspondiente Al 5 De Las Condenas, Y Costas De Segunda Instancia En Cuantía De 1 Smlmv, Se Dispone Que Por Secretaría Se Practique La Liquidación De Las Mismas, Con Inclusión De Las Agencias En Derecho, De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Acuerdo 10554 Del 5 De Agosto De 2016, Proferido Por El Consejo Superior De La Judicatura.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 31

En la fecha lunes, 26 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b319dfe5-4429-4a32-9e68-4417ab15d6a6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla



Estado No. 88 De Lunes, 26 De Octubre De 2020

08001310500520180011200	Ordinario	Octavio Lopez Vargas	Videlca Ltda Vigilancia Del Caribe	23/10/2020	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Apruebase La Liquidación De Costas, Tal Como Fue Practicada Por Secretaría, Teniendo En Cuenta Lo Establecido En El Art. 366 Del Código De General Del Proceso. Segundo: Ejecutoriada La Presente Providencia, Ingrése El Presente Proceso Al Despacho A Fin De Estudiar Las Solicitudes Del 13 De Agosto, 04 De Septiembre Y 13 De Octubre Del 2020, Referente A La Entrega De Los Títulos Consignados Por La Demandada, La Terminación Del Proceso Por Pago Total De La Obligación Y El Archivo Del
-------------------------	-----------	----------------------	------------------------------------	------------	--

Número de Registros: 31

En la fecha lunes, 26 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b319dfe5-4429-4a32-9e68-4417ab15d6a6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 88 De Lunes, 26 De Octubre De 2020



		Expediente.			
08001310500520200000800	Ordinario	Olfa Elena Julio Vergara	Unidad De Gestion Pensional Ugpp	23/10/2020	Auto Fija Fecha - Primero: Reprogramar Audiencia De Que Tratan Los Artículos 77 Y 80 Del Cplss Para El Día Miércoles Once (11) De Noviembre De 2020 A Las Dos De La Tarde (02:00 P.M.)Segundo: Requerir A Las Partes Y Sus Apoderados Para Que Dentro Del Término De Ejecutoria De Esta Providencia Alleguen Al Buzón Del Despacho Lcto05bacendoj.Ramajudicial.Gov.Co Los Correos Electrónicos Y Teléfonos Celulares De Las Partes Y Testigos Que Vayan A Intervenir En La Diligencia, Con El Fin De Enviarles La Citación A La Audiencia

Número de Registros: 31

En la fecha lunes, 26 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b319dfe5-4429-4a32-9e68-4417ab15d6a6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 88 De Lunes, 26 De Octubre De 2020



				<p>Que Se Realizará En Forma Virtual Por La Plataforma Tecnológica Teams De Microsoft. Advirtiendo Que Las Partes Y Testigos No Pueden Rendir Declaración Desde Un Mismo Sitio, Lugar O Recinto. Al Respecto Se Les Recuerda Seguir El Protocolo De Audiencias El Cual Pueden Descargar Desde El Enlace https://etbcsj-my.sharepoint.com/:B:Gper/sonallcto05ba_Cendoj_Ramajudicial_Gov_Coeyjbb_Zh9mngvah1sbnbnccgbprgokdbprq8ebipckt710aefwh68a. Las Partes Asumirán Las Consecuencias Del Incumplimiento De Esta Carga Procesal.</p>
--	--	--	--	---

Número de Registros: 31

En la fecha lunes, 26 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b319dfe5-4429-4a32-9e68-4417ab15d6a6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla



Estado No. 88 De Lunes, 26 De Octubre De 2020

08001310500520200010800	Ordinario	Porvenir Sa	Secretaria Distrital De Hacienda	23/10/2020	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Primero: Reponer El Numeral 1 Del Auto Del 25 De Septiembre Del 2020, Para En Su Lugar,Primero: Librar Mandamiento De Pago, Por La Vía Ejecutiva Laboral, A Favor De La Sociedad Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Porvenir S.A Y En Contra De Distrito Especial, Industrial Y Portuario De Barranquilla, Por Los Siguietes Conceptos: La Suma De Un Millon Quinientos Sesenta Y Un Mil Doscientos Sesenta Y Dos Pesos (1.561.262), Por Concepto De Cotizaciones Pensionales Obligatorias Dejadadas De
-------------------------	-----------	-------------	----------------------------------	------------	---

Número de Registros: 31

En la fecha lunes, 26 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b319dfe5-4429-4a32-9e68-4417ab15d6a6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 88 De Lunes, 26 De Octubre De 2020



Pagar Por El Demandado
En Su Calidad De
Empleador Entre Enero De
1997 Y Febrero De 2004,
La Suma De Ciento Once
Mil Ochocientos Pesos
(111.800) Por Concepto De
Cotizaciones Pensionales
Al Fondo De Solidaridad.
Intereses Moratorios
Causados Por Cada Uno
De Los Periodos
Adeudados A Los
Trabajadores Mencionados
Y Relacionados En El
Titulo Ejecutivo Base De
Esta Acción Desde La
Fecha En Que Los
Empleadores Debían
Cumplir Con Sus
Obligaciones De Cotizar,
Los Cuales A La Fecha
Ascienden A La Suma De

Número de Registros: 31

En la fecha lunes, 26 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b319dfe5-4429-4a32-9e68-4417ab15d6a6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 88 De Lunes, 26 De Octubre De 2020



Nueve Millones Seiscientos Cincuenta Y Tres Mil Doscientos Pesos (9.653.200) Y Que Deberán Ser Verificados A La Fecha Del Pago Efectivo Cotizaciones Pensionales Obligatorias E Intereses Moratorios Que Se Sigán Generando.

Número de Registros: 31

En la fecha lunes, 26 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b319dfe5-4429-4a32-9e68-4417ab15d6a6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 88 De Lunes, 26 De Octubre De 2020



08001310500520010036100	Ordinario	Ramon Paez Ramos	Juana Josefa San Juan Bilbao	23/10/2020	Auto Ordena - Primero: Reanudar Los Términos En Este Proceso.Segundo: Hagase Entrega Al Doctor Oscar Enrique Herrera Rodelo Los Depósitos Judiciales Visibles A Folio 201 Del Expediente, Pendientes De Pago Que Se Encuentran A Nombre De Ramon Paez Ramos Contra Juana Josefa Sanjuan Bilbao.
08001310500520200005700	Ordinario	Ricardo Diaz	El Consejo Distrital De Barranquilla, Alcaldia Distrital De Barranquilla.	23/10/2020	Auto Decide - Primero: Manténgase En Secretaría La Contestación De La Demanda Por Parte De La Demandada Concejo Distrital De Barranquilla, Por El Término De Cinco (05) Días A Fin De Que Subsane Las Falencias Anotadas En Las

Número de Registros: 31

En la fecha lunes, 26 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b319dfe5-4429-4a32-9e68-4417ab15d6a6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 88 De Lunes, 26 De Octubre De 2020



Consideraciones De La
Providencia, So Pena De
Aplicar Las Consecuencias
Del Parágrafo 3 Del Art. 31
Del Cplss.Segundo:
Admítase La Contestación
De La Demanda Realizada
Por Distrito Especial,
Industrial Y Portuario De
Barranquilla.Tercero:
Córrase Traslado A La
Parte Demandante Por El
Término De Tres (03) Días
Conforme El Art. 110 Del
Cgp Y El Art. 9 Del Decreto
806 Del 2020, De Las
Excepciones Previas
Presentada Por Distrito
Especial, Industrial Y
Portuario De Barranquilla,
De Falta De Jurisdicción Y
Competencia De La
Jurisdicción Ordinaria

Número de Registros: 31

En la fecha lunes, 26 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b319dfe5-4429-4a32-9e68-4417ab15d6a6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 88 De Lunes, 26 De Octubre De 2020



Laboral Para El
Conocimiento Del Presente
Asunto, Indebido
Agotamiento De La Vía
Gubernativa Violación Al
Principio De La Decisión
Previa E Indebida
Representación De La
Parte Demandante Por
Insuficiencia De Poder.
Cuarto: Reconózcase
Personería Para
Representar Al Distrito
Especial, Industrial Y
Portuario De Barranquilla,
A Charles Chapman Lopez,
Identificado (A) Con Cédula
De Ciudadanía 72.224.822
Y Tp 101.847 Y A La Dra.
Monica Sofia Blanco
Montes, Identificado (A)
Con Cédula De Ciudadanía
1.098.660.242 Y Tp

Número de Registros: 31

En la fecha lunes, 26 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b319dfe5-4429-4a32-9e68-4417ab15d6a6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 88 De Lunes, 26 De Octubre De 2020



					210.857Quinto: Reconózcase Personería Para Representar Al Concejo Distrital De Barranquilla A Sibely Dayana Garcia Vargas, Identificado (A) Con Cédula De Ciudadanía 1.140.836.311 Y Tp 226.282.
08001310500520180010600	Ordinario	Ricardo Enrique Guevara Jimenez	Hotel Del Prado - Fiducoldex	23/10/2020	Auto Decide - Primero: Reanudar Los Términos En El Presente Proceso.Segundo: Aceptar La Renuncia Al Poder Otorgado Por Fiduciaria Colombiana De Comercio Exterior S.A. Al Dr. Alejandro Miguel Castellanos Lopez.Tercero: Téngase Como Apoderado Judicial De La Codemandada, Fiduciaria

Número de Registros: 31

En la fecha lunes, 26 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b319dfe5-4429-4a32-9e68-4417ab15d6a6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 88 De Lunes, 26 De Octubre De 2020



					Colombiana De Comercio Exterior S.A., A La Sociedad Godoy Córdoba Abogados S.A.S., La Cual Se Encuentra Representada Por El Dr. Ernesto Rosales Jaramillo, Identificado Con Cédula De Ciudadanía 1.090.420.262 De Cúcuta Y T.P. 244.186 Del C.S. De La J.Cuarto: Notifíquese La Presente Demanda Ordinaria Laboral A La Codemandada, Compañía Hotel Del Prado S.A. En Liquidación, Tal Lo Señala El Art. 8 Del Decreto 806 Del 2020.
08001310500520180002300	Ordinario	Ruby De Jesus Fernandez Reyes	Asociacion Clinica Bautista	23/10/2020	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Primero: Librar Mandamiento De Pago, Por La Vía Ejecutiva Laboral, A Favor Del Señor

Número de Registros: 31

En la fecha lunes, 26 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b319dfe5-4429-4a32-9e68-4417ab15d6a6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 88 De Lunes, 26 De Octubre De 2020



Ruby De Jesus Fernandez
Reyes Identificado Con La
Cédula De Ciudadanía
Número 32.644.067, Y En
Contra De Asociacion
Clinica Bautista, Por Los
Siguietes Conceptos:- La
Suma De Siete Millones
Trescientos Cincuenta Y
Cinco Mil Quinientos
Cuarenta Y Siete Pesos (7.355.547). Por Concepto
De Prestaciones Sociales.-
La Suma De Treinta Y
Ocho Millones
Cuatrocientos Dieciseis Mil
Setescientos Treinta Y Tres
Pesos (38.416.733) Por
Concepto De Salarios
Moratorios.- La Suma De
Dos Millones Doscientos
Veintiocho Mil Seiscientos
Catorce Pesos (2.

Número de Registros: 31

En la fecha lunes, 26 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b319dfe5-4429-4a32-9e68-4417ab15d6a6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 88 De Lunes, 26 De Octubre De 2020



228.614) Por Concepto De Costas De Primera Instancia.Segundo: Ordenar Al Demandado Solicitar Al Fondo De Pensiones Al Cual Está Afiliado El Demandante, La Liquidación Con Cálculo Actuarial, Intereses Moratorios Y Demás Emolumentos Que Se Generen De Los Aportes A Pensión De Enero A Abril Del 2017, Tomando Como Ibc (899.000) Cancelado Al Periodo Respectivo. Efectuada La Liquidación Al Demandado Deberá Cancelarla Al Fondo Respectivo, A Satisfacción De Este Y A Favor Del Actor.Tercero: Decretar El Embargo Y Secuestro Del

Número de Registros: 31

En la fecha lunes, 26 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b319dfe5-4429-4a32-9e68-4417ab15d6a6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 88 De Lunes, 26 De Octubre De 2020



Valor Del Contrato De Arriendo De Las Instalaciones De La Asociación Clínica Bautista Suscrita Con El Instituto De Trasplante De Medula Ósea De La Costa Ips. Sas Que Funciona En Las Instalaciones De La Asociación Clínica Bautista Calle 70B N 38-37 Piso 2 De La Sede De La Clínica Bautista De Esta Ciudad. Límitese Hasta La Suma De 51.360.956 De Pesos. Oficiese Al Instituto De Trasplante De Medula Ósea De La Costa Ips. Sas. Cuarto: Notifíquese Este Proveído Personalmente De Conformidad A Lo Establecido En El Art. 41

Número de Registros: 31

En la fecha lunes, 26 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b319dfe5-4429-4a32-9e68-4417ab15d6a6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 88 De Lunes, 26 De Octubre De 2020



					Cpl, Advirtiéndole Que Disponen De Un Término De Cinco (5) Días Para Hacer El Pago Y Diez (10) Días Para Proponer Excepciones.
08001310500520200012600	Ordinario	Sneydert Villa Hernandez	Fondo Nacional Del Ahorro	23/10/2020	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Téngase Notificado De La Demanda Por Conducta Concluyente A La Demandada Fondo Nacional Del Ahorro, A Partir Del 15 De Septiembre De 2020, Conforme Las Razones Antes Anotadas.Segundo: Admítase La Contestación De La Demanda Realizada Por Fondo Nacional Del Ahorro.Tercero: Admítase El Llamamiento En Garantía Solicitado Por La Demandada Fondo

Número de Registros: 31

En la fecha lunes, 26 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b319dfe5-4429-4a32-9e68-4417ab15d6a6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 88 De Lunes, 26 De Octubre De 2020



Nacional Del Ahorrocuarto:
Notifíquese A Las
Llamadas En Garantía Sa
Servicios Y Asesorias
S.A.S., Compañía
Aseguradora De Fianzas
S.A Seguros Confianza
S.A. Y Seguros Generales
Suramericana S.A.,
Conforme Lo Establece Art.
8 Del Decreto 806 Del 04
De Junio Del 2020. Quinto:
Córrase Traslado De La
Demanda Y Del
Llamamiento En Garantía A
Sa Servicios Y Asesorias
S.A.S., Compañía
Aseguradora De Fianzas
S.A Seguros Confianza
S.A. Y Seguros Generales
Suramericana S.A, Por El
Término De Diez (10) Días
Hábiles, Que Se Contaran

Número de Registros: 31

En la fecha lunes, 26 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b319dfe5-4429-4a32-9e68-4417ab15d6a6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 88 De Lunes, 26 De Octubre De 2020



Una Vez Transcurridos Dos Días Hábles Siguietes De La Comunicación Del Presente Auto, A Través De Un Mensaje De Datos A La Dirección Electrónica O Sitio Que Suministre El Interesado, Mensaje Que Debe Contener Adjunto, La Providencia A Notificar Y La Copia De La Demanda Para Efectos Del Traslado, A Fin De Que La Contesten Con El Lleno De Los Requisitos Del Artículo 31 Del Cptss Y Ejerzan Los Derechos De Defensa Y Contradicción, Por Intermedio De Abogado Titulado En Ejercicio.Sexto: En Cumplimiento De Lo Establecido En El Numeral 2 Del Parágrafo 1 Del

Número de Registros: 31

En la fecha lunes, 26 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b319dfe5-4429-4a32-9e68-4417ab15d6a6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 88 De Lunes, 26 De Octubre De 2020



Artículo 18 De La Ley 712 De 2001, Las Llamadas En Garantía Deberán Allegar Los Documentos Relacionados En La Demanda Y Que Se Encuentran En Su Poder, Así Como El Expediente Administrativo Respectivo. Séptimo: Téngase Como Apoderado Del Fondo Nacional Del Ahorro, Al Dr. Iván Eduardo Palacio Borja, Identificado Con La Cédula De Ciudadanía No. 8.789.284 Y T.P. No. 178.573 Del C.S.J. Séptimo: Suspéndase El Proceso Hasta Tanto Se Notifique A Quienes Fueron Llamados En Garantía Dentro Del Presente Proceso.

Número de Registros: 31

En la fecha lunes, 26 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b319dfe5-4429-4a32-9e68-4417ab15d6a6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 88 De Lunes, 26 De Octubre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520200013500	Ordinario	Yamile Del Socorro Gomez Barrios	Colpensiones Y Otros	23/10/2020	Auto Rechaza - Primero: Rechazar La Presente Demanda Conforme Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De La Providencia.Segundo: Devuélvase La Presente Demanda Junto Con Sus Anexos Sin Necesidad De Desglose.Tercero: Archívese El Expediente.Cuarto: Ordenese Por Secretaría, Corregir Las Falencias Señaladas En El Estado De Tyba, Mencionando En Debida Forma Las Partes Del Proceso.

Número de Registros: 31

En la fecha lunes, 26 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b319dfe5-4429-4a32-9e68-4417ab15d6a6